



Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia

## **SOLICITUD DEL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LETRADA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

*(Impreso aprobado por el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio; BOE de 17 de diciembre de 2005)*

APELLIDOS Y NOMBRE		NIF, NIE (o en defecto de NIE, número de pasaporte)	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (calle, número y piso)	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO		

**Solicito formalmente que me sea reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita establecida en la Ley 1/1996, de 10 de enero, para las siguientes diligencias:**

Defensa y representación en:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL / ADMINISTRATIVO	ÓRGANO JUDICIAL / ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA
---	---

A tal fin, manifiesto expresamente que:

Mi relación con el agresor es:		
PARENTESCO	SITUACIÓN LEGAL	MEDIDAS JUDICIALES
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Mi situación familiar es (familiares que conviven con la solicitante):		
APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Mi situación económica es (ingresos anuales de la unidad familiar):**

MIEMBRO	IMPORTE BRUTO	CONCEPTO (salario, subsidio, pensión ...)
<input type="checkbox"/> Declarante	_____ €	_____
<input type="checkbox"/> Cónyuge	_____ €	_____
<input type="checkbox"/> Hijos	_____ €	_____
<input type="checkbox"/> Otros	_____ €	_____
TOTAL INGRESOS: _____ €		

<p><b>USO DEL DOMICILIO FAMILIAR:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Alquiler</p> <p><input type="checkbox"/> Otros</p>	<p><b>OTROS BIENES</b></p> <p><input type="checkbox"/> Propiedades muebles</p> <p><input type="checkbox"/> Propiedades inmuebles</p> <p><input type="checkbox"/> Cuentas corrientes y de ahorro</p> <p><input type="checkbox"/> Otros productos financieros</p>
--	---

Manifiesto que son ciertos los datos indicados y me comprometo a presentar la documentación necesaria en el plazo máximo de 5 días a contar desde el de la presentación de la solicitud.

**En el caso de no estar obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la presentación de esta solicitud implica que AUTORIZO a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita a que obtenga de forma directa de la Administración tributaria la acreditación de dicha ausencia de obligación.**

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la revocación del reconocimiento del derecho; en tal caso vendré obligada a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeta a las responsabilidades que se me puedan exigir.

Solicito que me sean asignados abogado y procurador del turno de oficio, comprometiéndome a abonar la minuta del abogado y procurador que me asistan de oficio en el caso de que no me fuere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Firma de la solicitante

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

→ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA SOLICITANTE:

● DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Fotocopia del NIF, los españoles y ciudadanos de la Unión Europea; fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero en vigor o, en su defecto, del Pasaporte en vigor, los extranjeros no nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Declaración impositiva de la unidad familiar (última declaración de IRPF y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio).
- Certificado de la **Administración tributaria** de no haber presentado declaración (en el caso de que la unidad familiar no esté obligada a presentar declaración del IRPF) **[la solicitante deberá aportar este certificado si deniega expresamente el consentimiento antes mencionado a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (1)].**
- Certificación catastral (bienes inmuebles).
- Nota simple del Registro de la Propiedad (si se alegan cargas sobre el inmueble).
- Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social.
- Certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales.
- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) en el que conste la percepción de ayuda por desempleo y período al que se extiende.
- Certificado de cobro de pensiones públicas.

● OTRA DOCUMENTACIÓN:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

(1) Deniego expresamente mi consentimiento para que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita obtenga de forma directa de la Administración tributaria la acreditación, en su caso, de que no estoy obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Firma de la solicitante

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

El Artículo 2. Seis del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero, B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero, establece que el solicitante del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita deberá indicar cuales son las prestaciones incluidas en el Artículo 6, cuyo reconocimiento se pide.

## Artículo 6.

### Contenido material del derecho

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende las siguientes prestaciones:

- 1. Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión.
- 2. Asistencia de abogado al detenido o preso que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido o preso no hubiere designado Letrado en el lugar donde se preste.
- 3. Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o, cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- 4. Inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales.
- 5. Exención del pago de tasas judiciales, así como del pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos. Redactado conforme a lo establecido en el Artículo 2. Cinco, del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero; B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero
- 6. Asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales, o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas.  
Excepcionalmente y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones públicas, ésta se llevará a cabo, si el Juez o el Tribunal lo estima pertinente, en resolución motivada, a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes procesales, entre los técnicos privados que correspondan.  
El Juez o Tribunal podrá acordar en resolución motivada que la asistencia pericial especializada gratuita se lleve a cabo por profesionales técnicos privados cuando deba prestarse a menores y personas con discapacidad psíquica que sean víctimas de abuso o maltrato, atendidas las circunstancias del caso y el interés superior del menor o de la persona con discapacidad, pudiendo prestarse de forma inmediata.»  
Redactado conforme a lo establecido en el Artículo 2. Cinco, del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero; B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero
- 7. Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, en los términos previstos en el artículo 130 del Reglamento Notarial.
- 8. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales no contemplados en el número anterior, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita.
- 9. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita.
- 10. Los derechos arancelarios a que se refieren los apartados 8 y 9 de este artículo no se percibirán cuando el interesado acredite ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional.

**ANEXO XII MODELO DE CLÁUSULA PARA LA RECOGIDA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA LA SOLICITUD DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.**

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que sus datos de carácter personal recogidos con motivo de la prestación del servicio serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal, cuya finalidad es la gestión de las prestaciones de Asistencia Jurídica Gratuita previstas en la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita.

Asimismo, el solicitante presta de forma expresa e inequívoca su consentimiento para el tratamiento de todos sus datos de carácter personal, autorizando la cesión de los mismos a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo General de la Abogacía Española, Ministerio de Justicia, letrados, procuradores, peritos y otros profesionales que intervengan o colaboren durante el desarrollo de la prestación de servicios correspondiente, los cuales tratarán los datos aplicando las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa legalmente exigidas en función del nivel de los datos, a fin de garantizar la seguridad de los datos.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA, C/ El Riego, 3- 1º B, Apartado de Correos, 381, 49004 Zamora.

*Nota: Se incorporará la cláusula anterior en todos los modelos de solicitud del Beneficio de Asistencia Jurídica Gratuita, que disponga el Colegio.*